ACTA DE INICIO CONTRATO- MC-006-2026

Tipo de Contrato	MINIMA CUANTIA
Número	**MC-006-2026**
Fecha de la aceptación	05 de febrero de 2026
Contratista	RAMÓN ORLANDO HINCAPIÉ CARDONA
CC o NIT	75.000.894
Supervisor	LINETH HASLEILLY BUSTOS MURILLO
Cargo	Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CUBRIR LA RUTA: LA MAPORITA BAJA – EL AGUACATE – EL PLACER – LA LINDA – LA MIEL Y VICEVERSA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DOBLE RECORRIDO DIARIO, GARANTIZANDO EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLACER DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.
Valor del contrato y forma de pago	La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($17.967.854.00), Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato en pagos parciales a la ejecución del contrato, previo informe del contratista sobre recibido a satisfacción del servicio prestado, por parte del rector de la institución educativa, avalado por el Supervisor teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, adicional a las certificaciones de prestación de servicio presentadas por la institución educativa. En relación a los tributos que se generan en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación a cargo del contratista, dichos tributos y sus respectivas tarifas son variables, en relación a Tipo de contrato, calidad del contratista (persona natural- persona jurídica), cuantía del contrato, plazo, forma de pago, responsabilidades tributarias de los contratistas (Responsable de IVA, no responsable, régimen simple, régimen especial, gran contribuyente, autor retenedor) y las exenciones de cada tributo, así pues estos descuentos serán conforme a las características que tenga el contratista, entre los tributos a tener en cuenta están: Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Procultura, Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal, Reteica, Retefuente, ReteIVA, entre otros.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de 89 días hábiles escolares del Calendario Académico vigencia 2026 contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Fecha de Inicio	7 de febrero de 2026
Póliza (cuando aplica)	Todos los datos relacionados estas dentro del acta de aprobación de pólizas, que hace parte integral de este proceso.
Fecha de Terminación	El plazo de ejecución será de 89 días hábiles escolares del Calendario Académico vigencia 2026 contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Disponibilidad presupuestal	Nro. 226 - 50008 del 22 de Enero de 2026
Registro presupuestal	Nro. 1226 - 50039 del 6 de febrero de 2026

En Marquetalia Caldas en la Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social, se reunieron: **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL** Alcalde Municipal, **LINETH HASLEILLY BUSTOS MURILLO** quien actúa como supervisor(a) designada(o) del contrato de la referencia y **RAMÓN ORLANDO HINCAPIÉ CARDONA**, Con número de identificación No. **75.000.894**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 7 de febrero de 2026.

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

LINETH HASLEILLY BUSTOS MURILLO
Supervisor(a)

RAMÓN ORLANDO HINCAPIÉ CARDONA
Contratista.

Revisó: Lineth Hasleilly Bustos Murillo/ Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social
Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial